DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/SAS-059E/22

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No: IR-04/SAS-059E/22

OBRA: K0611.- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CENTRO, LOCALIDAD VILLAHERMOSA, ASENTAMIENTO COLONIA ATASTA DE SERRA, CALLE MARIANO ABASOLO

LOCALIDAD: 0001 CD. VILLAHERMOSA.

SIENDO LAS **13:30 HRS.** DEL DÍA **31 DE OCTUBRE DE 2022;** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, UBICADA EN PASEO TABASCO # 1401 2DO. PISO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA **FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 23 DE SU REGLAMENTO**, SE REUNIERON PARA EFECTUAR LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y LA DEPENDENCIA, CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

LA DEPENDENCIA COMUNICA LO SIGUIENTE:

NOTA 1: LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS) EMITE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES A LAS EMPRESAS LICITANTES:

1. Es responsabilidad directa de la empresa contratistas los atrasos en la obra, generados por la demora en el suministro de los materiales requeridos para la ejecución.
2. Deberá presentar carta de Cotización del Director Responsable de Obra, con base al arancel del 1.5% del costo directo de la obra.
3. El Director Responsable de Obra, qué asigne la empresa contratista, se acatará a lo dispuesto en el Reglamento de Construcción del Municipio de Centro, y a lo indicado por la Residencia de Obra.
4. La empresa contratista deberá incluir dentro de sus costos indirectos, los señalamientos, barreras y conos de tránsito qué sean requeridos para seguridad vial.
5. Deberá instalarse en el sitio de la obra, sanitario portátil para el personal, debiendo incluirse en los costos indirectos.
6. El personal de la obra, deberá portar equipo de protección personal, conforme al tipo de obra en ejecución.
7. Todo el material suministrado sobrante y producto de desmantelamiento, deberá entregar a resguardo en el Almacén General del SAS, con oficio de entrega, especificando material, cantidad y características.
8. Al término de los trabajos, la empresa contratista deberá efectuar la limpieza general del sitio de la obra.

NOTA 2: EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS PARA TODOS LOS CASOS DONDE INDIQUE UNA MARCA ESPECIFICA ESTA PUEDE SER SUSTITUIDA POR MARCA SIMILAR CON IGUALES CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/SAS-059E/22

NOTA 3: LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, HACE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL CATALOGO DE CONCEPTOS:

SE ACLARA QUE SE MODIFICA LA **DESCRIPCIÓN** DEL SIGUIENTE CONCEPTO:

Dice:

Clave	Concepto
1001 07	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREEMEZCLADO DE 15 CMS DE ESPESOR F'C= 250 KG/CM2, INCLUYE: ACELERANTE A 3 DIAS, MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 -4, CIMBRA Y DESCIMBRA Y TODO LOS MATERIALES NECESARIO PUESTO EN OBRA

Debe decir:

Clave	Concepto
1001 07	**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO F'C= 250 KG/CM2 DE 15 CMS. DE ESPESOR CON ACELERANTE A 3 DÍAS, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/4-4, INCLUYE: ACABADO CON VOLTEADOR, PEINE METÁLICO PARA EL RAYADO Y MARCADO DE LOGOTIPO INSTITUCIONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.**

NOTA 4: DEBERA ANEXAR FUERA DE SU PROPUESTA EN ARCHIVO ELECTRONICO EN USB O CD'S TODA SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, ASI MISMO LA DOCUMENTACION DISTINTA ESCANEADO EN PDF, EL CATALOGO DE CONCEPTOS INVARIALBLENTE DEBERÁ PRESENTARLO EN EXCEL.

NOTA 5: EN CASO DE OBRAS QUE CONTENGAN TRABAJOS DE TERRACERÍAS, REVESTIMIENTO Y PAVIMENTO (ARENA, ARCILLA, GRAVA 1 ½" AFINOS, ETC.), DEBERÁ ANEXAR TAMBIÉN, LA RELACIÓN DE BANCOS DE MATERIALES PROPUESTOS POR EL LICITANTE, CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS BANCOS PROPUESTOS, DESTACANDO EN UNA TABLA NOMBRE DEL BANCO, DISTANCIAS DE ACARREO AL CENTRO DE GRAVEDAD DE LA OBRA Y VOLUMEN A UTILIZAR QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDADES SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES DE LA DEPENDENCIA.

NOTA 6: POR INSTRUCCIONES DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS), SE REDUCE EL PLAZO DE EJECUCIÓN A **41 DIAS NATURALES**.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el articulo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, asi como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/164/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA OBRA INDICADA.

EMPRESAS	NOMBRES Y FIRMAS
JOSÉ DEL CARMEN GALLEGOS RAMOS	[redacted]
JOSÉ ÁNGEL IZQUIERDO CRUZ	
OBRAS Y PROYECTOS ITAUMA, S. A. DE C. V.	

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/SAS-059E/22

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	FIRMAS
ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	
LIC. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.	
ING. JESUS ALEJANDRO FALCON ZURITA REPRESENTANTE DE LA SUBCOORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS)	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Villahermosa, Tabasco., a 21 de diciembre de 2022.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. Oficio: DOOTSM/UACyT/8553/2022

ASUNTO: Entrega de versión pública, carátula o colofón y publicación en el portal de transparencia.

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente

En atención al oficio No. COTAIP/1494/2022 de fecha 20 de diciembre del año en curso, se envía versión pública y colofón de **"07 invitaciones de los proyectos K0605 IR-04/SAS-057E/22, K0606 IR-04/SAS-055E/22, K0611 IR-04/SAS-059E/22, K0620 IR-04/AR-058F/22, K0635 IR-04/AU-056E/22, K0648 IR-04/AU-060E/22, K0666 IR-04/SAS-061E/22, a cuando menos 3 personas, (07) Actas de Juntas de Aclaraciones K0605 IR-04/SAS-057E/22, K0606 IR-04/SAS-055E/2022, K0611 IR-04/SAS-059E/22, K0620 IR-04/AR-058F/22, K0635 IR-04/AU-056E/22, K0648 IR-04/AU-060E/22, K0666 IR-04/SAS-061E/22 y 07 Actas de Presentación y apertura de proposiciones K0605 IR-04/SAS-057E/22, K0606 IR-04/SAS-055E/22, K0611 IR-04/SAS-059E/22, K0620 IR-04/AR-058F/22, K0635 IR-04/AU-056E/22, K0648 IR-04/AU-060E/22, K0666 IR-04/SAS-061E/22"**, correspondientes al **Cuarto Trimestre de 2022,** las cuales fueron aprobadas por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número **CT/164/2022** de fecha 15 de diciembre de 2022, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021 - 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila
Director

C. Zoila de Dios Segura
Elaboró

Ing. Carlos Aristeo Turriza Álvarez
Revisó

C.c.p.- **Lic. Yolanda Osuna Huerta.**- Presidenta Municipal.- Para conocimiento.
C.c.p.- **Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.**- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
C.c.p.- Archivo

Villahermosa, Tabasco., a 21 de diciembre de 2022

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Acta de Sesión Extraordinaria: CT/164/2022

Respecto a la versión pública de **"07 invitaciones de los proyectos K0605 IR-04/SAS-057E/22, K0606 IR-04/SAS-055E/22, K0611 IR-04/SAS-059E/22, K0620 IR-04/AR-058F/22, K0635 IR-04/AU-056E/22, K0648 IR-04/AU-060E/22, K0666 IR-04/SAS-061E/22, a cuando menos 3 personas, (07) Actas de Juntas de Aclaraciones K0605 IR-04/SAS-057E/22, K0606 IR-04/SAS-055E/2022, K0611 IR-04/SAS-059E/22, K0620 IR-04/AR-058F/22, K0635 IR-04/AU-056E/22, K0648 IR-04/AU-060E/22, K0666 IR-04/SAS-061E/22 y 07 Actas de Presentación y apertura de proposiciones K0605 IR-04/SAS-057E/22, K0606 IR-04/SAS-055E/22, K0611 IR-04/SAS-059E/22, K0620 IR-04/AR-058F/22, K0635 IR-04/AU-056E/22, K0648 IR-04/AU-060E/22, K0666 IR-04/SAS-061E/22"**, correspondientes al **Cuarto Trimestre de 2022,** y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**
"07 invitaciones de los proyectos K0605 IR-04/SAS-057E/22, K0606 IR-04/SAS-055E/22, K0611 IR-04/SAS-059E/22, K0620 IR-04/AR-058F/22, K0635 IR-04/AU-056E/22, K0648 IR-04/AU-060E/22, K0666 IR-04/SAS-061E/22, a cuando menos 3 personas, (07) Actas de Juntas de Aclaraciones K0605 IR-04/SAS-057E/22, K0606 IR-04/SAS-055E/22, K0611 IR-04/SAS-059E/22, K0620 IR-04/AR-058F/22, K0635 IR-04/AU-056E/22, K0648 IR-04/AU-060E/22, K0666 IR-04/SAS-061E/22 y 07 Actas de Presentación y apertura de proposiciones K0605 IR-04/SAS-057E/22, K0606 IR-04/SAS-055E/22, K0611 IR-04/SAS-059E/22, K0620 IR-04/AR-058F/22, K0635 IR-04/AU-056E/22, K0648 IR-04/AU-060E/22, K0666 IR-04/SAS-061E/22", correspondientes al **Cuarto Trimestre de 2022.**

III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

Descripción del documento	**Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que en dicho documento se proteja la información confidencial respectiva, por las razones señaladas a continuación:**
Invitación a cuando menos tres personas: ✓ 3 Invitaciones del Proyecto **K0605 IR-04/SAS-057E/22**	• **Firmas o rúbrica de particulares o terceros (Persona que recibió la invitación).-** Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es

✓ 3 Invitaciones del Proyecto **K0606 IR-04/SAS-055E/2022,** ✓ 3 Invitaciones del Proyecto **K0611 IR-04/SAS-059E/22,** ✓ 3 Invitaciones del Proyecto **K0620 IR-04/AR-058F/22,** ✓ 3 Invitaciones del Proyecto **K0635 IR-04/AU-056E/22,** ✓ 3 Invitaciones del Proyecto **K0648 IR-04/AU-060E/2202,** ✓ 3 Invitaciones del Proyecto **K0666 IR-04/SAS-061E/22**	considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Acta de junta de aclaraciones: ✓ **K0605 IR-04/SAS-057E/22** ✓ **K0606 IR-04/SAS-055E/22** ✓ **K0611 IR-04/SAS-059E/22** ✓ **K0620 IR-04/AR-058F/22** ✓ **K0635 IR-04/AU-056E/22** ✓ **K0648 IR-04/AU-060E/22** ✓ **K0666 IR-04/SAS-061E/22**	• **Nombre (Persona Física y/o Quien interviene por parte de la empresa).-** En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • **Firma o rúbrica (Persona física y/o Quien interviene por parte de la empresa).-** En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Acta de presentación y apertura de proposiciones: ✓ **K0605 IR-04/SAS-057E/22** ✓ **K0606 IR-04/SAS-055E/22** ✓ **K0611 IR-04/SAS-059E/22** ✓ **K0620 IR-04/AR-058F/22** ✓ **K0635 IR-04/AU-056E/22** ✓ **K0648 IR-04/AU-060E/22** ✓ **K0666 IR-04/SAS-061E/22**	• **Nombre (Persona físicas y/o Quien interviene por parte de la empresa).-** En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro

	de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • **Firma o rúbrica (Persona Física y/o Quien Intervienen por parte de la Empresa).-** En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

Firma del Titular del Área	Firma de quien clasifica
Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila Director	**Ing. Carlos Aristeo Turriza Álvarez** Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021 - 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:
Acta de Sesión Extraordinaria número CT/164/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022.